

**PL-01 Política de Seguridad y Salud Ocupacional**

Líder

Gerente de Operaciones

Versión

7



Fecha de revisión

Enero 2022

La Compañía Terpel reconoce su compromiso con el desarrollo del país a través de la producción y comercialización de lubricantes de calidad mundial siempre conduciendo sus negocios con altos estándares de seguridad y salud, de modo que protejan la seguridad y salud de los empleados, otras personas involucradas en sus operaciones, clientes y el público en general; además procuramos mantener una cultura activa de prevención en nuestros colaboradores y realizar esfuerzos continuos para integrar a nuestras partes interesadas.

Es por ello que asumimos los siguientes compromisos:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, otras personas involucradas en nuestras operaciones, clientes, proveedores y otras presentes en los ambientes de trabajo bajo nuestra responsabilidad.
- Prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Eliminar los peligros a los que los empleados estén expuestos o reducir el riesgo a valores aceptables de aquellos que no se puedan llegar a eliminar por completo.
- Diseñar y mantener instalaciones seguras y saludables, establecer sistemas de gestión, proveer capacitación y conducir las operaciones de modo de salvaguardar la seguridad y salud del personal y la propiedad.
- Responder rápida, efectiva y solícitamente a las emergencias o accidentes que resulten de sus operaciones, así como enfermedades derivadas de ellas cooperando con las organizaciones industriales y organismos gubernamentales competentes.
- Compromiso de la dirección de cumplir todas las leyes y reglamentaciones pertinentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicar normas responsables cuando no existan leyes y reglamentaciones y aquellos programas voluntarios que se consideren adecuados, además del cumplimiento de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otras prescripciones que suscriba la organización.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan efectivamente en el desarrollo de las actividades y elementos que componen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enfatizar la responsabilidad de todos los empleados, contratistas y otros que trabajen a nombre propio sobre el desempeño seguro y saludable en el trabajo y alentar el comportamiento seguro fuera del trabajo.
- Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cumplimiento de actividades apropiadas a sus operaciones para medir la evolución y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Verificar la integración y compatibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con otros Sistemas de Gestión de la empresa para el desarrollo de la organización.
- Efectuar revisiones y evaluaciones pertinentes de sus operaciones para medir su evolución, realizar las actualizaciones necesarias y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Garantizar la difusión, concientización y disposición de la política y los estándares de seguridad y salud en el trabajo aplicables entre los trabajadores, otras personas involucradas en nuestras operaciones, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Originado Por		Aprobado Por		Fecha
Supervisor SSMA		Gerente de Operaciones		26/01/2022

**PL-01 Política de Seguridad y Salud Ocupacional**

Líder

Gerente de Operaciones

Versión

7

Fecha de revisión

Enero 2022

HISTORIAL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Cambio
01	22-02-2016	Versión inicial
02	15-02-2017	Modificación del requisito de cumplimiento legal
03	16-02-2018	Modificación del compromiso de mejora continua
04	13-02-2019	Modificación del compromiso de consulta y participación de los trabajadores.
05	11-02-2020	Revisión de la política.
06	19-02-2021	Modificación de eliminar peligros y reducir riesgos.
07	26/01/2022	Revisión anual